

Autoriza devolución de gastos  
a Srta. Ángela Moreno Acuña

Huépil, 26 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3065 / 2017 /

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 885 del 19/10/2017 por concepto de adquisición de materiales de construcción, boleta n° 436180851 de SODIMAC con cargo al ítem "materiales de construcción".
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio habitabilidad vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$17.564 (diecisiete mil quinientos sesenta y cuatro pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ángela Moreno Acuña
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



*[Signature]*  
**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/GPL/vao

